



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación a la reforma del Código Civil impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional, en lo referente al Capítulo de Adopción.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 10/2012